ZURICH



Cuaderno de INCENTIVOS 2026

ZURICH









Índice

Condiciones Generales 3

Exclusiones Generales 4

Automóviles Individuales 5

- Bono Mensual
- Recuperación Trimestral por Venta de Líneas de Especialidad 5
- Bono de Recuperación Anual
- Bono Anual por Crecimiento 6

Flotillas 7

- Bono Mensual 7
- Recuperación Trimestral por Venta de Líneas de Especialidad 7
- Recuperación Anual 8

Daños 9

- Bono Mensual Daños 9
- Recuperación Trimestral por Venta de Líneas de Especialidad 9
- Recuperación Anual 10

Vida Grupo y Gastos Médicos Mayores Colectivo 11

- Bono Mensual Nuevo Negocio 11
- Bono Anual de Conservación Vida Grupo 11
- Bono Anual de Conservación Gastos Médicos Mayores 12
- Bono Anual de Rentabilidad 12

Accidentes Personales 13

- Bono Mensual 13

Bono de Domiciliación Trimestral 14

Bono por Recluta 15

Universal Assistance 16

Seminario Nacional Zurich 17

Convención Continental Zurich 18

Convención Internacional Zurich 19

Condiciones Generales

1. Este cuaderno es aplicable para Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V en lo sucesivo “Zurich”.

2. La vigencia del contenido del presente Cuaderno de Incentivos Zurich, conocido como CIZ, será del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

3. Queda bajo la facultad de Zurich la modificación, suspensión o ampliación de vigencia del presente CIZ.

4. Participan los Agentes personas físicas y personas morales, que durante la vigencia del CIZ, cuenten con clave de intermediación activa en Zurich y que tengan una prima total pagada mínima de $100,000 en 2025. Así como los Promotores para las secciones de Seminario Nacional y Convenciones, siempre y cuando tengan contrato vigente con Zurich.

5. Salvo que se especifique lo contrario de forma escrita por parte de Zurich, los intermediarios que cuenten con convenio de bonos e incentivos quedarán excluidos de los apartados del CIZ que se refieren a compensaciones económicas (bonos), no así de Seminario Nacional y Convenciones.

6. En todos los casos la prima computable para efectos de cálculo de bonos y determinación de incentivos no económicos será la prima neta pagada y aplicada en los sistemas de Zurich, incluyendo sólo para los incentivos económicos, los ingresos netos pagados en los sistemas de Universal Assistance. Los derechos sobre pólizas, de inspección, gastos de expedición, recargos por pago fraccionado e impuestos no serán considerados para estos efectos.

7. Los importes señalados en el CIZ se encuentran expresados en moneda nacional, por lo cual, para efecto de cálculo y pago de bonos, todas las primas computables serán consideradas en esta moneda, considerando el tipo de cambio del mes de pago de la póliza determinado por Zurich. Excepto Universal Assistance, cuyos montos están expresados en USD.

8. Participan todos los productos mencionados en el CIZ que al momento de su emisión se encuentren generados bajo el esquema básico de comisiones.

9. Cuando así proceda, la liquidación de bonos mencionados en el CIZ se realizará durante los 20 días naturales posteriores al periodo que los genera. Los bonos anuales serán liquidados en la primera quincena de febrero del año 2027.

10. Los Agentes que cambien de un esquema de Convenio de Incentivos a CIZ o viceversa durante el año, acreditarán sus bonos anuales sólo por la parte proporcional del año en la que hayan estado participando en el CIZ, y la siniestralidad que se considera para cada ramo será la que tengan al cierre del último mes de participación en este esquema conforme a la definición mencionada en la sección de bonos del producto o ramo que corresponda.

11. Los agentes que esten participando en el Cuaderno Zurich Impulza que logren la meta mínima de $100,000 m.n. de prima cobrada durante el año, empezarán a participar en este Cuaderno al siguiente mes de este alcance. Los bonos anuales y de recuperación sólo se calcularán por la parte proporcional del año en la que hayan estado participando en el presente CIZ.

12. El Seminario Nacional, las Convenciones e incentivos no monetarios son personales e intransferibles, por lo que no podrán intercambiarse, trasladarse ni solicitar su compensación en efectivo.

13. Las cancelaciones o cualquier movimiento negativo de pólizas serán descontados para cualquier efecto del presente CIZ.

14. En ningún caso, los bonos monetarios y no monetarios derivados del presente CIZ podrán ser pagados en efectivo o instrumentos que sean negociables al portador (por ejemplo: cheques al portador y cheques de viajero).

15. La asignación de incentivos no económicos podrá tener ajustes por estrategia comercial, sin necesidad de previo aviso.

16. En caso de controversia entre la interpretación final de las bases, el convenio de bono o incentivo correspondiente y/o el contenido del presente CIZ quedará a determinación de Zurich qué redacción deberá subsistir.

17. Respecto a prácticas de antimonopolio, anticorrupción y conflictos de interés, los Agentes deberán de cumplir conforme a lo establecido en su contrato mercantil.

Exclusiones Generales

a. Las pólizas con reaseguro facultativo, pólizas con fórmula de dividendos o bonificaciones, programas especiales con o sin pago de uso de instalaciones (UDI) y plan piso contarán sólo para Seminario Nacional y Convenciones, sin embargo, quedarán excluidas del cálculo y pago del resto de los bonos.

b. Sobre las pólizas con coaseguro, participa sólo la parte retenida por Zurich para cualquier efecto del presente CIZ.

c. Las pólizas con condiciones especiales de prima (descuentos especiales y licitaciones), bonos específicos por baja siniestralidad y comisiones diferentes a las definidas en el esquema básico para cada producto y cobertura, quedarán excluidas del cálculo y pago de bonos del CIZ.

d. Las pólizas de negocios dirigidos no participan para ningún efecto del presente CIZ.

e. Las coberturas catastróficas, entendiéndose éstas por fenómenos hidrometeorológicos y terremoto, no participan en bonos mensuales. Participan sólo para Seminario y Convenciones.

f. Los Agentes que sean inhabilitados en virtud de algún incumplimiento o por cualquier causa administrativa, quedarán excluidos automáticamente de participar en los bonos e incentivos del CIZ mientras mantengan este estado, no aplicarán pagos retroactivos cuando ocurra la rehabilitación.

g. Los programas masivos y pólizas de autos turistas, contarán sólo para Seminario Nacional y Convenciones; sin embargo, quedarán excluidos del cálculo y pago del resto de los bonos.

h. Para Seguros de Vida, los negocios de Gobierno cualquiera que sea el mecanismo de asignación y los negocios de Accidentes Personales a corto plazo contarán sólo para Seminario Nacional y Convenciones; sin embargo, quedarán excluidos del cálculo y pago del resto de los bonos



Automóviles Individuales

Participan las pólizas de cobertura amplia de automóviles particulares, pick ups y camiones de hasta 3.5 toneladas de uso particular y comercial. Para cálculo de bonos y clasificación de rangos, las pólizas que sean de más de $4,000, 000 m.n. de prima pagada, serán topadas a dicho monto



Bono Mensual

Se pagará el bono de acuerdo con rango de primas pagadas de automóviles individual en el mes que se esté evaluando y el bono será aplicable a la prima pagada del mes.

Prima Pagada Mensual m.n.	%Bono
20,000 a 49,999	3.5%
50,000 a 99,999	4.5%
100,000 a 249,999	5.0%
250,000 en adelante	5.5%

Recuperación Trimestral por Venta de Líneas de Especialidad

Al cierre de cada trimestre, se podrá obtener una recuperación retroactiva sobre la prima pagada de automóviles individual en el periodo, en función al número de líneas de especialidad que se hayan logrado con una prima pagada de al menos $30,000 m.n. cada una de ellas en el mismo periodo de evaluación.

Prima Pagada Trimestral m.n.	1	2	3 ó más
60,000 a 149,999	4.5%	5.5%	6.5%
150,000 a 299,999	5.5%	6.5%	7.5%
300,000 a 749,999	6.0%	7.0%	8.0%
750,000 en adelante	6.5%	7.5%	8.5%

Las líneas de especialidad que se consideran son: Responsabilidad Civil, Transportes, Líneas Financieras y Ramos Técnicos.

La recuperación se calcula con el porcentaje que corresponda aplicado sobre la prima pagada del ramo en el trimestre y se restan los bonos pagados del mismo periodo, en caso de resultar una diferencia negativa no se restarán bonos pagados.

Recuperación Anual

Al cierre del año, se podrá obtener una recuperación retroactiva sobre la prima pagada anual de automóviles individual, en función al número de líneas de especialidad que se hayan logrado con una prima pagada de al menos $120,000 m.n. cada una de ellas en el mismo periodo de evaluación. Es necesario que se logre una prima mínima pagada de $250,000 m.n. en al menos 2 de las líneas de especialidad.

Prima Pagada Anual m.n.	2	3 ó más
240,000 a 599,999	5.5%	6.5%
600,000 a 1,199,999	6.5%	7.5%
1,200,000 a 2,999,999	7.0%	8.0%
3,000,000 en adelante	7.5%	8.5%

La recuperación se calcula con el porcentaje que corresponda aplicado sobre la prima pagada del ramo en el año y se restan los bonos pagados del mismo periodo, en caso de resultar una diferencia negativa no se restarán bonos pagados.

Bono Anual por Crecimiento

Al cierre del año, se podrá obtener un bono anual por crecimiento sobre la prima pagada anual de automóviles individual en función a la prima adicional pagada respecto a la prima total pagada en el año anterior también del ramo de automóviles individual.

Prima Pagada 2026 menos 2025 (m.n.)	%Bono
60,000 a 114,999	3%
115,000 a 224,999	4%
225,000 a 334,999	5%
335,000 a 449,999	6%
450,000 en adelante	7%



Flotillas

Participan las Flotillas de hasta 750 unidades.
Para cálculo de bonos y clasificación de rangos, las pólizas que sean de más de $4,000, 000 m.n. de prima pagada, serán topadas a dicho monto.



Bono Mensual

Se pagará el bono de acuerdo con rango de primas pagadas de flotillas en el mes que se esté evaluando y el bono será aplicable a la prima pagada del mes.

Prima Pagada Mensual m.n.	%Bono
30,000 a 99,999	2.5%
100,000 a 149,999	3.5%
150,000 en adelante	4.5%

Recuperación Trimestral por Venta de Líneas de Especialidad

Al cierre de cada trimestre, se podrá obtener una recuperación retroactiva sobre la prima pagada de flotillas en el periodo, en función al número de líneas de especialidad que se hayan logrado con una prima pagada de al menos $30,000 m.n. cada una de ellas en el mismo periodo de evaluación.

Prima Pagada Trimestral m.n.	1	2	3 ó más
90,000 a 299,999	4.0%	5.0%	6.5%
300,000 a 449,999	5.0%	6.0%	7.5%
450,000 en adelante	6.0%	7.0%	8.5%

Las líneas de especialidad que se consideran son: Responsabilidad Civil, Transportes, Líneas Financieras y Ramos Técnicos.
La recuperación se calcula con el porcentaje que corresponda aplicado sobre la prima pagada del ramo en el trimestre y se restan los bonos pagados del mismo periodo, en caso de resultar una diferencia negativa no se restarán bonos pagados.

Recuperación Anual

Al cierre del año, se podrá obtener una recuperación retroactiva sobre la prima pagada anual de flotillas, en función al número de líneas de especialidad que se hayan logrado con una prima pagada de al menos $120,000m.n. cada una de ellas en el mismo periodo de evaluación. Es necesario que se logre una prima mínima pagada de $250,000m.n. en al menos 2 de las líneas de especialidad.

Prima Pagada Mensual m.n.	2	3 ó más
360,000 a 1,199,999	5.0%	6.5%
1,200,000 a 1,799,999	6.0%	7.5%
1,800,000 en adelante	7.0%	8.5%

La recuperación se calcula con el porcentaje que corresponda aplicado sobre la prima pagada del ramo en el año y se restan los bonos pagados del mismo periodo, en caso de resultar una diferencia negativa no se restarán bonos pagado.



Daños

Para Casa Habitación, participan las pólizas pagadas con prima mínima de $2,000.00 M.N.

Para cálculo de bonos y clasificación de rangos, las pólizas que sean de más de $4,000, 000 m.n. de prima pagada, serán topadas a dicho monto.

Participan todos los productos de Daños: Relax Hogar, Transportes, Múltiple Empresarial, PyMes, Incendio, Ramos Técnicos, Responsabilidad Civil y Líneas Financieras.

Para clasificar en los rangos de prima, participan todas las líneas de negocio mencionadas. Para aplicar el porcentaje de bonos, la línea de Transportes estará sujeta a una siniestralidad máxima de 40%.

No participan coberturas catastróficas.

Bono mensual

Se pagará el bono de acuerdo con rango de primas pagadas de Daños en el mes que se esté evaluando y el bono será aplicable a la prima pagada del mes.

Prima Pagada Mensual m.n.	%Bono
65,000 a 89,999	5.0%
90,000 a 129,000	6.0%
130,000 en adelante	7.0%

Recuperación Trimestral por Venta de Líneas de Especialidad

Al cierre de cada trimestre, se podrá obtener una recuperación retroactiva sobre la prima pagada de flotillas en el periodo, en función al número de líneas de especialidad que se hayan logrado con una prima pagada de al menos $30,000 m.n. cada una de ellas en el mismo periodo de evaluación.

Prima Pagada Trimestral m.n.	1	2	3 ó más
195,000 a 269,999	6.5%	7.5%	8.5%
270,000 a 389,999	7.5%	8.5%	9.5%
390,000 en adelante	8.5%	9.5%	10.5%



Las líneas de especialidad que se consideran son: Responsabilidad Civil, Transportes, Líneas Financieras y Ramos Técnicos.

La recuperación se calcula con el porcentaje que corresponda aplicado sobre la prima pagada del ramo en el trimestre y se restan los bonos pagados del mismo periodo, en caso de resultar una diferencia negativa no se restarán bonos pagados.

Recuperación Anual

Al cierre del año, se podrá obtener una recuperación retroactiva sobre la prima pagada anual de daños, en función al número de líneas de especialidad que se hayan logrado con una prima pagada de al menos $120,000m.n. cada una de ellas en el mismo periodo de evaluación. Es necesario que se logre una prima mínima pagada de $250,000m.n. en al menos 2 de las líneas de especialidad.

Prima Pagada Mensual m.n.	2	3 ó más
780,000 a 1,079,999	7.5%	8.5%
1,080,000 a 1,559,999	8.5%	9.5%
1,560,000 en adelante	9.5%	10.5%

La recuperación se calcula con el porcentaje que corresponda aplicado sobre la prima pagada del ramo en el año y se restan los bonos pagados del mismo periodo, en caso de resultan una diferencia negativa no se restarán bonos pagados.



Vida Grupo y Gastos Médicos Mayores Colectivo

Participan las pólizas de hasta $5,000,000 m.n.

Bono Mensual Nuevo Negocio

Se pagará el bono de acuerdo con el rango de prima pagada acumulada de negocio nuevo para Zurich a partir del alcance de la meta mínima, aplicable a toda la prima pagada acumulada de enero al mes en que se alcance esta meta. Conforme se escalen rangos superiores, se pagará el diferencial por la cobranza previa.

Prima Pagada Acum. Nuevo Negocio m.n.	%GMM	%Vida
50,000 a 499,999	NA	4.0%
500,000 a 2,499,999	NA	5.0%
2,500,000 a 5,999,999	1.0%	6.0%
De 6,000,000 en adelante	2.0%	7.0%

Los rangos de prima aplican por Vida y Gastos Médicos Mayores de nuevo negocio en conjunto

Bono de Conservación Vida Grupo

Se pagará de manera anual sobre la cartera de renovación de Vida Grupo pagada en el año de acuerdo con el porcentaje de conservación y de siniestralidad, conforme a lo siguiente:

%Conservación	%Siniestralidad Máxima 65%
90% en adelante	2.5%
80% a 89.99%	1.5%



Bono de Conservación Gastos Médicos Mayores

Se pagará de manera anual sobre la cartera de renovación de Gastos Médicos Mayores pagada en el año de acuerdo con el porcentaje de conservación y de siniestralidad, conforme a lo siguiente:

%Conservación	%Siniestralidad Máxima 65%
90% en adelante	2.5%
80% a 89.99%	1.5%

El porcentaje de conservación se determinará de acuerdo con lo siguiente:

Núm. Pólizas Pagadas Vigentes de Renovación Año Actual / Núm. Pólizas Pagadas Totales Año Anterior

Donde:
Pólizas pagadas se contarán con el primer recibo pagado



Bono Anual de Rentabilidad

El bono anual se pagará en función a la siniestralidad de cada ramo.

Ramo	%Siniestralidad	%Bono
Vida	Hasta 60%	2.5%
GMM	Hasta 65%	1.0%

Para cálculo del Bono Anual de Rentabilidad es necesario haber acreditado al menos un bono mensual, según el ramo.

Accidentes Personales

Bono Mensual Acumulable

Se pagará el bono de acuerdo con los rangos por toda la prima pagada, en caso de que se alcance un rango mayor se pagará el diferencial por la cobranza previa.

Prima Pagada Mensual m.n.	%Bono
45,000 a 399,999	4.0%
400,000 a 999,999	8.0%
1,000,000 en adelante	12.0%

Para acreditar el bono es necesario contar con dos pólizas pagadas como mínimo y una siniestralidad máxima de 60%. No se aplicará retroactividad por los meses que no se cumpla con el requisito de siniestralidad.

Para Vida Grupo, Gastos Médicos Mayores y Accidentes Personales, la fórmula para determinar el índice de siniestralidad será la siguiente:

$$\text{\% de Siniestralidad} = \frac{\text{Costo neto de siniestros}}{\text{Prima Neta Devengada}}$$

Donde:
Costo Neto de Siniestros = Reserva de siniestros +/- Ajustes + Gastos+ IBNR
Prima Neta Devengada = Es la prima emitida devengada

El concepto de siniestralidad se calculará acumulado del mes de enero del año en curso al mes de corte que se esté evaluando



Bono de domiciliación trimestral

Al trimestre se podrá acreditar **2% para pólizas de Automóviles Individual y Casa Habitación** que sean pagadas de contado o que sean domiciliadas.

Aplica para:

a. Pólizas de Casa Habitación con prima mínima de **$2,000.00 M.N.**
b. Pólizas de cobertura amplia emitidas de manera individual de automóviles particulares, pick ups y camiones de hasta 3.5 toneladas de uso particular y comercial.

En el caso del pago anual de contado, participan todos los conductos de cobro.



Bono por recluta

Se pagará un bono por **$10,000m.n.** al agente que refiera a otro agente, cuando este último logre sus primeros **$50,000m.n.** de prima pagada acumulada de todos los ramos.

No aplica para agentes que refieran a familiares directos.

No participan Agentes que tengan un Convenio de Incentivos de Agente Promotor.



Universal Assistance

Bono Mensual

Prima Pagada Mensual USD	%Bono
2,000 a 3,999	5.0%
4,000 a 5,999	7.0%
6,000 a 8,499	9.0%
De 8,500 en adelante	10.0%

Los bonos generados por Universal Assitance, serán calculados y pagados a través de dicha compañía directamente al agente.



Eventos

Para Automóviles y Daños, las pólizas con prima superior a $4,000,000 m.n. se toparán a dicho monto.
Para Vida Grupo y Gastos Médicos Mayores, las pólizas con prima superior a $5,000,000 m.n. se toparán a dicho monto.
Para todos los eventos, la siniestralidad máxima de toda la cartera del Agente o Promotor para participar es de 65%.

Seminario Nacional Zurich

Beneficio: El ganador obtendrá un pase individual de **asistencia al Seminario Nacional Zurich.**



Ganadores

Asistirán todos los Agentes que tengan una prima pagada de al menos $5,000,000 en primas pagadas totales de todos los ramos en 2026 (con excepción de aquellas de negocios dirigidos).

Bases de participación

Participan los ramos de Seguros Generales, Vida, Gastos Médicos Mayores y Accidentes Personales.

Los ganadores podrán ser acreedores a un solo pase individual y queda dentro de las facultades de Zurich determinar el número total de invitados al Seminario Nacional.

Los ganadores deberán mantener actividad de emisión constante a partir del mes de enero 2027 hasta un mes previo a la fecha del evento.

Los ganadores podrán asistir al evento en el que hayan calificado con mejor posición, es decir podrán asistir a un sólo evento de entre las Convenciones y Seminario Nacional.

Convención Continental Zurich

El ganador obtendrá un pase doble de **asistencia a la Convención Continental.**

Ganadores

1. **Agentes**: 24 agentes a nivel nacional que ocupen los siguientes lugares a las posiciones de Convención Internacional de cada División Comercial en Primas Pagadas Totales de todos los ramos en 2026 (con excepción de aquellas de negocios dirigidos). Prima mínima pagada: $12,000,000 m.n.

División	Num. Lugares
Bajío	3
Metropolitana	8
Noreste	3
Noroeste	2
Pacífico	3
Oriente	3
Sureste	2

2. **Promotor:** 8 lugares a nivel nacional que ocupen los siguientes lugares a las posiciones de Convención Internacional de cada División Comercial en Primas Pagadas Totales de todos los ramos (con excepción de aquellas de negocios dirigidos). Prima mínima pagada: $15,000,000 m.n.

División	Promotores
Bajío	1
Metropolitana	2
Noreste	1
Noroeste	1
Pacífico	1
Oriente	1
Sureste	1

3. **Promotor por Región:** 1 Lugar Adicional para Promotor por cada Región: El Promotor con más agentes reclutados en 2026 con al menos 15 agentes.
Se considera un agente reclutado al que tenga al menos $100,000m.n. de prima pagada en 2026 de todos los ramos participantes

Bases de participación

Participan los ramos de Seguros Generales, Vida, Gastos Médicos Mayores y Accidentes Personales.

Los ganadores podrán ser acreedores a sólo un pase doble y queda dentro de las facultades de Zurich determinar el número total de invitados a la Convención Continental.

El acompañante deberá ser mayor de 21 años.

Los ganadores deberán mantener actividad de emisión constante a partir del mes de enero 2027 hasta un mes previo a la fecha del evento.

Los ganadores podrán asistir al evento en el que hayan calificado con mejor posición, es decir podrán asistir a un sólo evento de entre las Convenciones y Seminario Nacional.



Convención Internacional Zurich

Beneficio: El ganador obtendrá un pase doble de **asistencia a la Convención Internacional.**

Ganadores

1. **Agentes:** Los primeros 3 lugares de cada División con mayor importe de primas pagadas computables de todos los ramos durante 2026, con excepción de aquellas de negocios dirigidos. Prima mínima pagada: $17,000,000 m.n.
2. **Promotor:** 9 lugares a nivel nacional que ocupen los primeros lugares de cada División Comercial en Primas Pagadas Totales de todos los ramos (con excepción de aquellas de negocios dirigidos). Prima mínima pagada: $20,000,000 m.n.

Los lugares destinados por División Comercial son de acuerdo con lo siguiente:

División	Promotores
Bajío	1
Metropolitana	3
Noreste	1
Noroeste	1
Pacífico	1
Oriente	1
Sureste	1

Bases de participación

Participan los ramos de Seguros Generales, Vida, Gastos Médicos Mayores y Accidentes Personales.

Los ganadores podrán ser acreedores a sólo un pase doble y queda dentro de las facultades de Zurich determinar el número total de invitados a la Convención Internacional.

El acompañante deberá ser mayor de 21 años.

Los ganadores deberán mantener actividad de emisión constante a partir del mes de enero 2027 hasta un mes previo a la fecha del evento.

Los ganadores podrán asistir al evento en el que hayan calificado con mejor posición, es decir podrán asistir a un sólo evento de entre las Convenciones y Seminario Nacional.



¡Gracias y mucho éxito en 2026!



Oficinas Corporativas Zurich
Toreo Parque Central.
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5, Torre B,
Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de
Juárez, Estado de México C.P. 53390
Tel: (55) 5284 1000

Atención Agentes y Clientes
800 004 1900
800 018 0808
800 045 1515
atencion.zurich@mx.zurich.com

En un número encuentra todos los sevicios
Desde tu celular: *9191
Teléfono fijo: 800 288 6911
Consulta nuestro aviso de privacidad en:
www.zurich.com.mx

ZURICH ZURICH

Las marcas comerciales que aparecen están registradas a nombre de Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V. en muchas jurisdicciones del mundo.

Este documento es informativo, no debe entenderse como póliza, condiciones generales, cotización o aceptación de riesgo. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y por escrito de Zurich.